FOLIO: 1353

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

COMERCIALIZADORA ADYAR TORRES S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1353
Fecha de recepción de la información: 29/09/2022
Empresa: COMERCIALIZADORA ADYAR TORRES S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
LICUADORA DE JUGUETE	600
JUEGO DE HERRAMIENTAS	1080
MOTO CON ACCESORIOS	1920
MOTO CON ACCESORIOS	480
MOTO CON ACCESORIOS	5040
HELICOPTERO CON CUERDA	2040
JUEGO DE PESCA CON CUERDA	2400
VARA LANZA AGUA	600
VARA LANZA AGUA	1320
VARA LANZA AGUA	1200
VARA LANZA AGUA	960
PISTOLA DE JUGUETE CON ACCESORIOS	600

JUEGO DE POLICIA CON ACCESORIOS	600
PISTOLA DE JUGUETE CON ACCESORIOS	600
JUEGO DE POLICIA CON ACCESORIOS	540
REGISTRADORA CON ACCESORIOS	240
CASA CON ACCESORIOS	120
VEHICULO DE FRICCION	480
JUEGO DE HERRAMIENTAS	684
VEHICULO DE FRICCION	720
VEHICULO DE FRICCION	960
CAJA REGISTRADORA CON ACCESORIOS	120
JUEGO DE BILLAR	600
MAQUETA DE ANIMALES	432

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO FISCAL	Republica de Brasil No. 39 Int. 20 Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtemoc	Republica de Brasil No. 39 Int. 20 Col. Centro (Area 3) Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 06020

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.